

accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,013 euros por acción; 14 acciones de Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada 31 acciones de BBVA Mix 100, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 2.004,97 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,005 euros por acción. Las compensaciones en metálico representarán menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bilbao y Madrid, 25 de junio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración. Fernando Quintana Fernández y Belén Rico Arévalo.—46.043.

1.ª 11-10-2004

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

10.ª emisión de Deuda Subordinada, octubre 2004

La Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, con código de Identificación Fiscal G-19001775 y domicilio social en Guadalajara, calle Juan Bautista Topete, números 1 y 3, distrito postal 19001, Entidad benéfico-social, fundada el 23 de Septiembre de 1964 por la Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la 10.ª emisión de Deuda Subordinada por un importe de 4.000.000 de euros, mediante la puesta en circulación de 4.000 obligaciones, de 1.000 euros nominales cada una.

Esta emisión presenta las siguientes características:

Fecha de emisión: coincidirá con el inicio del periodo de suscripción.

Precio de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: Se determina un período de suscripción abierto desde el día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio y hasta el 27 de diciembre de 2004, ambos inclusive, quedando reducido el nominal de la emisión al importe suscrito hasta esa fecha. No obstante, si la Entidad emisora cubriese el importe total de la emisión con anterioridad al 27 de diciembre de 2004, se procedería en ese instante al cierre de la emisión.

El sistema a adoptar para la colocación de las obligaciones será el de ventanilla abierta, en todas y cada una de las Oficinas que compongan la red de la Entidad. Este sistema de ventanilla abierta estará sostenido mediante soporte informático on-line, conectado a todas las oficinas mediante terminales financieros. Para poder realizar la suscripción, el suscriptor ha de personarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad.

La presente emisión irá dirigida al público en general.

Desembolso: El desembolso del nominal de los valores se efectuará los días 25 de octubre, 25 de noviembre y 27 de diciembre de 2004, desembolsándose el importe de las suscripciones efectuadas desde el último desembolso. El primer desembolso se efectuará el 25 de octubre de 2004. Las obligaciones desembolsadas el 25 de octubre o el 25 de noviembre de 2004 percibirán el primer cupón con vencimiento 27 de diciembre de 2004, atendiendo al número de días transcurridos desde el desembolso inclusive, hasta el vencimiento exclusivo.

Gastos de suscripción: El emisor no repercutirá gasto alguno por la suscripción de los valores al suscriptor. El

desembolso de las obligaciones se realizará mediante el correspondiente apunte en cuenta a la vista; para ello, el suscriptor de la presente emisión deberá abrir una cuenta de valores asociada a una cuenta a la vista, si no la tuviese abierta en la Entidad. La apertura y cancelación de estas cuentas serán libres de gastos para el suscriptor, salvo, en su caso, los gastos de mantenimiento de la cuenta a la vista, según tarifas vigentes en cada momento. No se repercutirán gastos de mantenimiento por la cuenta de valores. Una vez cerrado el periodo de suscripción y efectuado el desembolso, el suscriptor que lo solicite podrá trasladar la cuenta de valores y la cuenta a la vista a la Entidad que determine, sin perjuicio de las comisiones que en cada momento estén vigentes para este tipo de operaciones.

Interés: Desde el 25 de octubre de 2004 hasta el 25 de abril de 2005, el tipo de interés será el 3,75 por 100 nominal. Desde el 25 de abril de 2005 hasta el 25 de octubre de 2005, el tipo de interés se fijará al Euribor a 3 meses, más 0,25 puntos. A partir de esa fecha, el tipo de interés se revisará y fijará anualmente, indiciado en relación al Euribor a 3 meses, más 0,25 puntos. En concreto, se tomará como Euribor a 3 meses, el que figure en la pantalla REUTERS alrededor de las 11:00 horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja EURIBOR01, el segundo día hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate y que coincide con el tipo publicado por el Banco de España en su Boletín de Operaciones, apartado I.2 F.R.A., tipo medio de liquidación, correspondiente al plazo de 3 meses. En todo caso, el tipo de interés máximo nominal anual será el 5 por 100. La Emisión no tiene establecido ningún tipo de interés nominal anual mínimo.

El tipo resultante para cada año se publicará en las oficinas de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, dentro de los 30 días siguientes al inicio del periodo de interés de que se trate.

Fecha pago de cupones: Por regla general, el tipo de interés se hará efectivo por semestres vencidos, los días 25 de abril y 25 de octubre de cada uno de los años de vida de la emisión y, en caso de ser festivo, el abono se producirá el siguiente día hábil, sin que por ese motivo se devengue ningún derecho adicional.

Sin embargo, en el primer periodo semestral, los tenedores de obligaciones suscritas y desembolsadas el 25 de octubre o el 25 de noviembre de 2004 recibirán un cupón el día 27 de diciembre de 2004. Este cupón será proporcional al número de días transcurridos desde la fecha de desembolso inclusive, hasta la fecha de pago exclusiva, y unificará los derechos devengados por cupones de la totalidad de las obligaciones.

Amortización: Las obligaciones que comprende la emisión se amortizarán a la par, el día 25 de octubre del año 2014. No obstante, el emisor podrá amortizar totalmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones, previa autorización del Banco de España, a partir de los cinco años a contar desde la fecha de cierre de la emisión o la fecha de desembolso, si ésta fuese posterior. No existe la amortización parcial de la emisión por parte del emisor, ni existe la amortización anticipada a petición de los tenedores de las obligaciones. La Caja, en el supuesto de amortizar la emisión antes del vencimiento, o a su vencimiento, insertará sendos anuncios en el B.O.R.M.E. y en el boletín de A.I.A.F., lo comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y lo publicará en los tabloneros de anuncios de sus oficinas con quince días de antelación.

El pago de cupones y la amortización se efectuarán de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta, a través de las Entidades Participantes, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal.

Régimen fiscal: Será el aplicable en cada momento. Los rendimientos de los valores de la presente emisión estarán sujetos a la retención a cuenta por los rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente, que en la actualidad es del 15 por 100.

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, 10.ª Emisión». La emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre,

que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos, los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara. Esta emisión no tiene preferencia dentro del seno de la Deuda Subordinada.

Los valores estarán representados en anotaciones en cuenta. La Entidad encargada del registro contable es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal.

Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización de esta emisión en AIAF Mercado de Renta Fija, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de cierre del periodo de suscripción.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá el Sindicato de Obligacionistas de la emisión, designándose como Comisario Provisional del mismo a doña Natalia Martínez Ramos.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo y un tríptico gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros emisora y para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho folleto, de cuyo contenido se responsabiliza el Director General, don Carlos Jimeno Palomares y el Subdirector General, don Ángel Chicharro Lorenci, ha sido inscrito en los Registros Oficiales del mencionado Organismo con fecha 7 de octubre de 2004.

Guadalajara, 8 de octubre de 2004.—El Director general, don Carlos Jimeno Palomares.—46.377.

CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE EXTREMADURA

Emisión de Obligaciones Subordinadas.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio social en Cáceres, Plaza Santa María, 8, 10.003 Cáceres, inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres, tomo 179, folio 1, hoja número CC-153, inscripción 1.ª, en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Banco de España con el número 2.099, y en el Registro de Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el número 4, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la emisión de Obligaciones Subordinadas Caja de Extremadura-Emisión Octubre 2004, con las siguientes características:

Importe de la Emisión: 35 millones de euros, divididos en 70.000 obligaciones de 500,00 euros de valor nominal cada una.

Naturaleza y denominación de los valores. Subordinación: los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará Obligaciones Subordinadas Caja de Extremadura-Emisión Octubre 2004. La Emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con la legislación vigente.

En consecuencia, a efectos de prelación de créditos los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, letra g), del Real Decreto/92, de 6 de noviembre.

Los fondos obtenidos en esta emisión tendrán la consideración de Recursos Propios una vez otorgada la calificación favorable por parte de Banco de España.

Representación de los valores: Los valores de la presente emisión estarán representados en anotaciones en cuenta. Se ha designado como entidad encargada para su registro contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, con domicilio en calle Pedro Teixeira, número 8, en Madrid.

Interés nominal: Las obligaciones devengarán un interés nominal fijo del 3,00 por 100 hasta el 20 de octubre de 2005 inclusive.

A partir del 21 de octubre del 2005, inclusive, el tipo de interés nominal bruto anual será variable, revisándose semestralmente hasta la amortización de la emisión. El tipo a aplicar a cada uno de los periodos semestrales se determinará mediante la adición de 0,25 puntos porcentuales al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés de Euribor a seis meses.

Los intereses se abonarán por semestres vencidos los 21 de abril y 21 de octubre de cada año de vida de la